

9-10

Real cédula de 4 de Oct^{bre} del 1786

119

Plata llamada de Cimientos

Su remision a Eys^{as} p^{ra} los fines referic. en ella




Nota.

Son 8 con esta ley de esta mes.

+

9

En el caso de tener V.S. que remitir alguna partida de plata llamada comun^{te}. de cimientos para que en las Casas de Moneda de España se haga la separación de la parte de oro que comprenden por no ser fácil executar esta operacion en esos Reynos, la dirigira V.S. como todas las de R. Hacienda y demas que vienen de esos dominios a disposicion de este Ministerio que le da aqui los destinos que deven tener. Prevengolo a V.S. como de S. M. para su intelig.^{to} y cumplim.^{to}. Dios guarde a V.S. m. d. S. N. de Santho 4 de octubre de 1786.

Sonora


9

Intem. de Caracas.





Comarca

